

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA



BASES CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM

PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA SEGÚN TDR EN LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE EMERGENCIA: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

AREQUIPA - 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA – SEDE CENTRAL
RUC N° : 20519752604
Domicilio legal : AV. CIRCUNVALACION 1-B S/N, FUNDO EL GRAMADAL
Teléfono: : 053-584550 anexo 1417
Correo electrónico: : procesos@regionmoquegua.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **SERVICIO DE COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA SEGÚN TDR EN LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE EMERGENCIA: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.**

ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
I	1	SERVICIO	SERVICIO, COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO

Según siguientes actividades:

ITEM	METRADO	U.M.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
I	1	GLB	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
	200.00	M	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO
	3,424.00	M3	HABILITACION DE SELECCIÓN DE ROCA EN CANTERA
	3,424.00	M3	CARGUIO Y TRANSPORTE DE LA ROCA
	3,424.00	M3	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDUM N° 2413-2024-GRM/GGR/ORA, el 08 de agosto del 2024.**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el **plazo de 60 días calendarios** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD Y RECABAR LAS BASES EN EL AREA DE PROCESOS DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN MALECON MARISCAL DOMINGO NIETO 1-B S/N SECTOR EL GRAMADAL.**

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N°31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2024-PCM, Declara el estado de emergencia de varios distritos.
- Decreto Supremo N° 033-2024-PCM, Prorroga del estado de emergencia por 60 días calendarios a partir del 31 de marzo del 2024.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de las MYPES.
- Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE
- Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Reglamento

2.2. CONTENIDO Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El presente procedimiento se realizará por invitación, La oferta se presenta por cualquier medio de comunicación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

También podrá ser presentado por mesa de partes de la ENTIDAD de forma presencial sito MALECON MARISCAL DOMINGO NIETO 1-B S/N SECTOR EL GRAMADAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA y/o al correo electrónico procesos@regionmoquegua.gob.pe (horario 8:00 a.m. a 4:00 pm).

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁵. **(Anexo N° 12)**.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

j) Estructura de costos⁷.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE**

⁷ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

LA ENTIDAD, SITO MALECON MARISCAL DOMINGO NIETO 1-B S/N SECTOR EL GRAMADAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA o TRAVES DE MESA VIRTUAL DE SER EL CASO http://sisgedo.regionmoquegua.gob.pe/mpv_grmqg/index.php (horario 8:00 a.m. a 4:00 pm).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UN PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad con visto bueno del inspector aprobando la conformidad, de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta de del contratista solicitando la conformidad del servicio
- Panel fotográfico por día de las actividades realizadas. Durante y después de las partidas ejecutadas.
- Partes diarios de la Maquina.
- Certificaciones y documentos necesarios de carácter de seguridad.
- Informe de actividades y valorización del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en la **OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA ENTIDAD, SITO MALECON MARISCAL DOMINGO NIETO 1-B S/N SECTOR EL GRAMADAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA o TRAVES DE MESA VIRTUAL DE SER EL CASO** http://sisgedo.regionmoquegua.gob.pe/mpv_grmqg/index.php (horario 8:00 a.m. a 4:00 pm).

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REG. DOC.: 02430587
REG. EXP.: 01666159

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"SERVICIO, COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO" para la Ficha técnica para la actividad de emergencia denominada: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

2. AREA USUARIA:

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca contar con los servicios de una persona jurídica, que se encargue del "SERVICIO, COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO, y en consecuencia se pueda atender el Estado de emergencia denominada: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 020-2024-PCM de fecha 26 de febrero del 2024, Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Puno, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Que, mediante el Oficio N° 000206-2024-INDECI JEF INDECI, de fecha 23 de febrero de 2024, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° 000007-2024-INDECI/DIRES, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, según la información emitida por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), a consecuencia de la presencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Puno, se produjo el desborde de ríos, derrumbes, deslizamientos, granizadas, huaicos, entre otros, los que ocasionaron daños a la vida y salud de la población, así como a sus viviendas, vías de comunicación, infraestructura de riego, red de agua potable, infraestructura pública de salud y de educación, entre otros; Que, para la elaboración del Informe Situacional N° 000007-2024-INDECI/DIRES, la Dirección de Respuesta del INDECI ha tenido en consideración el sustento contenido en el Informe Técnico de Situación de Emergencia N° 017-22/02/2024/COEN-INDECI, emitido por el COEN, administrado por el INDECI.

De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 044-2024-PCM de fecha viernes 26 de abril del 2024, Decreto que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua y Puno, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.



REG. DOC.: 02430587
REG. EXP.: 01666159

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

5. OBJETIVO DEL SERVICIO:

5.1 **Objetivo general:** Contratar los servicios de persona jurídica, que reúna los requisitos y perfiles establecidos y en las condiciones en las que se ejecuta para la atención al estado de emergencia vigente.

5.2 **Objetivo específico:** El objetivo del presente servicio es para la realización de los trabajos:

- Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias (1 glb).
- habilitación de caminos de acceso (200 m).
- habilitación de selección de roca en cantera (3,424 m3).
- carguío y transporte de roca (3,424 m3).
- Adecuación de la roca (3,424 m3).

Y otros procesos constructivos necesarios a considerar para la correcta ejecución del servicio y cumplir con las metas de la ficha técnica de actividad de emergencia denominada: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

6.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
01	01	SERVICIO	"SERVICIO, COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO.

El alcance del servicio será en líneas generales, 200 (m) metros lineales, con una sección de 17.12 (m2) metros cuadrados, con un volumen de roca 3,424 (m3) metros cúbicos desde la progresiva 0+200 a 0+400 en el sector los chirimoyos frente al Poder Judicial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS. <ul style="list-style-type: none"> - Contar con 02 Excavadoras y 1 Camión volquete 366 (A todo costo). - Deberá realizar los trabajos en campo para una mejor adecuación de la roca. - Deberá realizar los trabajos en cantera para una mejor adecuación de la roca. - Y otras emergencias que se necesiten en la actividad a intervenir. 	GLB	1.00
01.03	HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la limpieza de toda la sección a intervenir. - Limpieza y descolmatación de toda la sección del enrocado. - Relleno con material propio o de préstamo en la zona de actividad con una altura de 3.50m a más según la sección a rellenar. - Deberá acondicionar y/o desviar el cauce hacia el lado derecho aguas abajo del río, de tal manera que los trabajos se realicen de manera óptima. 	M	200.00



REG. DOC.: 02430587
REG. EXP.: 01666159

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

02.00	PROTECCIÓN DE PIEDRA CON ROCA AL VOLTEO		
2.01	HABILITACIÓN DE SELECCIÓN DE ROCA EN CANTERA - Abastecimiento de la Roca según las especificaciones técnicas (A todo costo). -	M3	3,424.00
2.02	CARGUIO Y TRANSPORTE DE LA ROCA - Traslado de la Roca del lugar de acopio y/o cantera a la zona de la Actividad (A todo costo). - Otras actividades que se necesiten de suma urgencia en la Actividad (A todo costo).	M3	3,424.00
2.03	ADECUACIÓN DE LA ROCA AL VOLTEO - Colocación de la roca en la sección de la uña (tamaño de piedra: 1.00 D50 2.00m) con personal propio. - Colocación de la roca en la sección del talud (tamaño de piedra: 0.75 D50 1.00m) con personal propio. - Deberá incluir el emboquillado de concreto de f'c' 175 kg/cm ² en zonas de talud con un espesor no menor de 30 cm. - Se deberá adjuntar el certificado de diseño de mezcla f'c' 175 kg/cm ² . - Se deberá realizar por lo mínimo 3 roturas de probetas para determinar la resistencia óptima requerida.	M3	3,424.00

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Será de precios Unitarios

NOTA: LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN PRECIOS UNITARIOS CASO CONTRARIO EL ÁREA USUARIA QUEDA EXPEDIDA PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LEY.

6.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

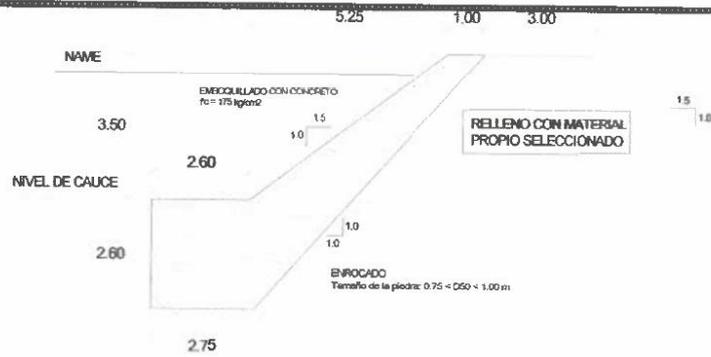
ACTIVIDADES A REALIZAR:

- **MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.**
Esta actividad realizará el proveedor de inicio a fin con maquinarias propias del proveedor que deberán contar:
 - 02 excavadoras con potencia 336 a más. (A todo costo)
 - 01 Camión volquete con capacidad de 15 M3 a más. (A todo costo)
 - El proveedor deberá cubrir el abastecimiento de combustible (A todo costo)
- **HABILITACIÓN Y SELECCIÓN DE ROCA EN CANTERA, 3,424 METROS CÚBICOS.**
El proveedor deberá realizar el abastecimiento de las rocas según especificaciones técnicas mencionadas en el ítem 6.4. La roca seleccionada será trasladada desde el punto de acopio hasta la zona de intervención y/o punto de actividad (in situ). Con un área de intervención de 200 m de largo por una sección de 17.12 m² que se detalla a continuación:



REG. DOC.: 02430587
REG. EXP.: 01666159

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



SECCION TRANSVERSAL DE DEFENSA RIBEREÑA - TIPO 3

ESC.: 1/50

▪ **ADECUACION DE ROCA DE VOLTEO, 3,424 METROS CÚBICOS.**

Esta actividad consiste en la colocación de roca en la zona de trabajo cumpliendo las dimensiones de las secciones mencionadas en el plano dicho trabajo el proveedor deberá realizar la colocación de 200 m³ insi tu con personal propio, que tenga conocimiento en trabajos de enrocados o a fines. Se deberá colocar la adecuación de la roca en uña (tamaño de piedra: 1.00m D50 2.00m) y talud (tamaño de piedra: 0.75m D50 1.80m).



SECCION TRANSVERSAL DE DEFENSA RIBEREÑA T-1

ESC.: 1/50

▪ **HABILITACION DE CAMINOS Y ACCESOS, 200 METROS**

Esta actividad se realizará para una mejor transitabilidad en la zona de trabajo que consiste en el acopio de la roca en una zona que no dificulte el trabajo de enrocado y a su vez se hará la limpieza de los caminos y acceso que consta de 200 m de largo con trabajos de limpieza y descolmatación de toda la sección del enrocado respetando las dimensiones (longitud, ancho y altura) según el plano, a fin de garantizar la sección del cauce, trasladando todo material a una zona que no dificulte el avance físico de la actividad y de la propia descolmatación. El proveedor deberá contar con todas las herramientas y/o maquinarias necesarias para cumplir la actividad.

▪ **CARGUÍO Y TRASPORTE DE ROCAS, 200 METROS CUBICOS.**

El proveedor realizará el traslado de la roca de una cantera formal según el ítem 6.4.5. El proveedor deberá contar con maquinaria óptima para el traslado de las rocas. Se recomienda que el traslado se realice con una excavadora y un volquete en cantera y otra excavadora en la zona de trabajo y/o actividad a intervenir para así no perjudique el tiempo de traslado.



10

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REG. DOC.: 02430587
REG. EXP.: 01666159

6.3 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Deberá ser del rubro a prestar la atención de los bienes a requerirse, debiendo acreditar entre otros los siguientes documentos:

DEL PROVEEDOR

- ⇒ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- ⇒ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ⇒ Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI)
- ⇒ Contar con Cuenta de Detracción (de ser el caso)
- ⇒ Presentar documentos que acrediten la propiedad de la maquinaria.
- ⇒ Debe tener el control y Revisión técnica de la Maquina aprobada por parte de la entidad previo a iniciar las actividades de campo.
- ⇒ Experiencia en el rubro y/o afines de tal forma se cumplan los trabajos de manera óptima.

6.4 CONDICIONES PREVIAS AL SERVICIO

6.4.1 PLAN DE TRABAJO

El proveedor y/o contratista deberá presentar el Plan de trabajo del desarrollo de las actividades al día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o invitación, el cual será presentado por mesa de partes del Gobierno Regional de Moquegua. (con el contenido mínimo de: identificación, lugar donde se ejecutará, fundamentación, objetivos, meta, responsable, cronograma, recursos humanos y/o equipos, conclusiones, recomendaciones y adjuntar la revisión médica, SCTR de todo el personal a ejecutar el servicio), el cual deberá de estar firmado en cada hoja, por el profesional habilitado y colegiado.

6.4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

- Del servicio el proveedor o postor ganador deberá contar con todas las herramientas y documentación técnica donde acredite que cumpla al 100% del "SERVICIO, DE COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO.
- El personal deberá tener SCTR y/o seguro de vida, y EPPS adecuados para la actividad.
- Deberá contar con personal vigía (mínimo 2) para la ejecución de la ficha de emergencia, en las tareas de movilización, desmovilización, carguío y descarga del material.
- El proveedor se comprometerá a asumir los daños y perjuicios ocasionados a la obra (infraestructura) o personas externas a ella ocasionados por el conductor.
- El proveedor deberá presentar PARTES DIARIOS DE LAS MAQUINARIAS, correspondientes a la labor realizada de la maquinaria durante la jornada de trabajo, que deberán estar firmados por el encargado.
- El proveedor de la maquinaria se compromete a asumir el cambio de la maquinaria por fallas mecánicas u otros inconvenientes en menos de 24 horas y/o proporcionar otro quipo con las mismas características.
- El proveedor del servicio será responsable en todo tiempo, así como en guardia nocturna de la maquinaria.

6.4.3 EL MATERIAL DE LA ROCA

- La piedra grande al recibir y/o recepcionar debe ser de tamaño uniforme (en lo posible) piedra con las especificaciones técnicas según plano:
 - Enrocado de piedra en uña será de 1.00 a 2.00m
 - Enrocado de piedra en talud será de 0.75 a 1.80m



09

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REG. DOC.: 02430587
REG. EXP.: 01666159

- Su procedencia deberá ser de canteras de río o cerro autorizadas.
- Los fragmentos individuales de piedra grande deberán ser densos, sonoros y resistentes a la abrasión, además deberán estar libres de grietas, hendiduras y otros defectos que puedan aumentar injustificadamente la destrucción de la escollera por acción del agua del río y otros factores meteorológicos.
- Es muy importante también que deberán tener características angulares, evitando en consecuencia los elementos redondeados.
- Deberá considerarse además un % de espacios vacíos durante el traslado de la piedra grande (desde 20 a 40 %) en los volquetes de carga.
- Deberán tener un peso específico adecuado mayor a 2.60 Ton/m³ y resistente a la abrasión, para lo cual el Proveedor deberá adjuntar certificados de calidad de los Ensayos realizados a la piedra, emitidos por un Laboratorio autorizado, o incluir una declaración jurada con todo lo antes descrito.
- La roca deberá cumplir las especificaciones técnicas para enrocado en defensas ribereñas.
- El enrocado acomodado, en la parte de la cara exterior se colocará un emboquillado de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^2$ en un espesor de 30cm.

6.4.4 DEL TRANSPORTE

El traslado deberá costear el proveedor, puesta en ejecución de la actividad. El proveedor deberá contar con maquinaria pesada:

- EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 336 A TODO COSTO (MAQUINA SERVIDA)

Características:

- | | |
|------------------|-----------------------------------|
| • Cantidad | : 01 maquinarias |
| • Antigüedad | : 10 años como máximo |
| • Cabina | : FOPS, ROPS, ISO 3471 - ISO 3449 |
| • Condición | : Operativo al 100% |
| • Seguro | : Trec |
| • Mantenimiento | : Vigente |
| • Disponibilidad | : Inmediata |
| • Combustible | : Petróleo Diésel B5 |
| • Operador | : Por cuenta del proveedor. |

Accesorios:

Las maquinarias deberán cumplir con los siguientes accesorios en óptimas condiciones:

- | | |
|--------------------------|-------------------------------|
| • Extintor | : 06 kg vigencia del servicio |
| • Sistema de iluminación | : Completa y en buen estado |
| • Alarma | : Buen estado |
| • Bocina | : Buen estado |
| • Linterna | : Implementado |
| • Botiquín | : Implementado |
| • Conos de seguridad | : Implementado |



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REG. DOC.: 02430587

REG. EXP.: 01666159

- CAMION VOLQUETE DE 15 m3 ROQUERO O SEMIROQUERO, A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA

Características:

- Maquinaria : Volquetes (Roquero o semiroquero)
- Cantidad : 01 maquinarias
- Capacidad : 15 m3 a mas
- Antigüedad : 2012 en adelante
- Cabina : en buenas condiciones
- Condición : Operativo al 100%
- Mantenimiento : Vigente
- Disponibilidad : Inmediata
- Combustible : Petróleo Diésel B5
- Operador : Por cuenta del proveedor.

Accesorios:

Las maquinarias deberán cumplir con los siguientes accesorios en óptimas condiciones:

- Extintor : 06 kg vigencia del servicio
- Sistema de iluminación : Completa y en buen estado
- Alarma : Buen estado
- Bocina : Buen estado
- Linterna : Implementado
- Botiquín : Implementado
- Llanta de repuesto : Implementado
- Conos de seguridad : Implementado



6.4.5 DE LA CANTERA

- El proveedor deberá presentar la documentación necesaria que acredite que la roca extraída sea de una cantera que acredite la certificación minera (REINFO).
- El proveedor deberá presentar con todos los documentos de sistema de gestión de la cantera y/o zona a extraer de roca.
- Deberá presentar la certificación de Prueba de los Ángeles (Abrasión).

6.5 OTRAS CONSIDERACIONES

ENSAYOS DE MUESTRA DE ROCA OBLIGATORIAS A REALIZAR

- Sales solubles totales – MTC E 219
- Abrasión los ángeles – MTC E 207
- Durabilidad al sulfato de magnesio (Ensayo de sanidad) -MTC E 209
- Meteorización de rocas (libre de meteorización).
- Peso específico.
- Y otros ensayos que en coordinación el Responsable de actividad e inceptor de actividad vean convenientes, para la correcta ejecución y una mejor calidad de insumos para los trabajos a realizarse.



REG. DOC.: 02430587
REG. EXP.: 01666159

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

7 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de prestación del presente servicio se realizará conforme a la disposición en la ficha de emergencia denominada: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". En consecuencia, el lugar será:

REGION : Moquegua
PROVINCIA : Mariscal Nieto
DISTRITO : Moquegua
SECTOR : Los Chirimoyos (Frente al Poder Judicial)

8 METODO DE CONTRATACIÓN

El requerimiento debe ser tramitado a través del método de contratación denominado "Contratación Directa por situación de emergencia" por cuanto la necesidad de la contratación ha sido producida para atender el Acontecimiento Catastrófico generado por los daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. Cabe mencionar que la necesidad atendida por el presente requerimiento se enmarca dentro de la causal prevista en el numeral b.1) del literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225 y a su vez, el que suscribe señala que el requerimiento si constituye lo estrictamente necesario y agota la necesidad.

9 PLAZO DE PRESTACIÓN:

El plazo de la prestación del servicio será en un plazo 60 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10 GARANTÍA DEL SERVICIO:

El proveedor deberá regularizar la carta fianza ascendente al 10% del monto contratado dentro del plazo de ley.

11 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la actividad, debiendo ser ratificado con el informe del Inspector de Actividad. Adjuntando lo siguiente:

- ✓ Documentación referente de las especificaciones técnicas de los materiales.
- ✓ Carta de Actividades Realizadas.
- ✓ Panel Fotográfico del servicio realizado (antes, durante y resultado).
- ✓ Partes Diarios de las maquinarias (Indicando las horas máquinas y consumo de combustible).
- ✓ Información física y en digital de los trabajos ejecutados según especificaciones antes mencionadas.

12 FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor y/o contratista en **UN PAGO UNICO**, una vez concluida la prestación del servicio.

La forma de pago será mediante valorización única adjuntado la siguiente documentación:

- Carta del proveedor solicitando conformidad de servicio prestado, adjuntando sus entregables correspondientes.
- Panel fotográfico por día de las actividades realizadas. Durante y después de las partidas ejecutas.
- Partes diarios de la Maquina.
- Certificaciones y documentos necesarios de carácter de seguridad
- Comprobante de pago, factura emitida por el proveedor.
- Deberá presentar y regirse a los items 10.



REG. DOC.: 02430587
REG. EXP.: 01666159

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Nota: En caso que el proveedor no cumpla con la ejecución total de los metrados de la actividad se le realizará el pago de acuerdo al avance físico real en campo.

Así mismo, el responsable de la actividad deberá emitir una carta de conformidad que deberá estar aprobada por el inspector de actividad.

13 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Se sujeta a lo dispuesto por el artículo 173 del reglamento de la Ley N° 30225

14 PENALIDAD:

Si el proveedor incurre en el retraso injustificado en el plazo de ejecución de la prestación se aplica automáticamente una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto equivalente del 10% del monto del contrato. La penalidad será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40
- Plazos mayores a 60 días: F = 0.25

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Ing. José L. Flores Flores
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
CIP. 304992



Ing. Medel Zede Flores Meneses
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 174498

JLFF/RO

CC.: Archivo

CAPÍTULO IV PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, que celebra de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N°....., con domicilio legal en, representada por el **Jefe de la Oficina Regional de Administración**....., identificada con **DNI N°**....., designada mediante....., con delegación de facultades mediante y de otra parte, la empresa, con RUC, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N°, debidamente representado por su Gerente General, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N°, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2024-PCM de fecha 26 de febrero del 2024 se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Puno, por impacto de daños a consecuencias de intensas precipitaciones pluviales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2024-PCM de fecha 26 de abril del 2024 se proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua y Puno, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Con fecha, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°, se aprobó la Contratación Directa N°, cuyo objeto es la Contratación del Servicio para el SERVICIO DE COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA SEGÚN TDR EN LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE EMERGENCIA: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Con fecha, el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó la buena pro, de la CONTRATACION DIRECTA N° 034, CUYO OBJETO ES EL **SERVICIO DE COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA SEGÚN TDR EN LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE EMERGENCIA: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1, CUYO OBJETO ES LA **SERVICIO DE COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA SEGÚN TDR EN LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE EMERGENCIA: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/** (..... **con 00/100 soles**), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto

que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en **UNICA ARMADA**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendarios después de entregado e instalado el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad sea emitida en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio será hasta días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el Acta de inicio de Servicio.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	PLAZO	
SERVICIO DE COLOCACION Y CONFORMACION DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DENOMINADO PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO, FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA SEGÚN TDR EN LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE EMERGENCIA: "PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR LOS CHIRIMOYOS, MARGEN IZQUIERDO AGUAS ABAJO FRENTE AL PODER JUDICIAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	Plazo de Intervención	60 días
PLAZO TOTAL DEL SERVICIO		60 días calendario

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato:, a través de la N° emitida por Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE**

OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Entendiéndose como vicio oculto a la existencia de deterioros, anomalías y defectos no susceptibles de ser apreciados a simple vista y que de alguna manera afectan el derecho del adquirente a su adecuada utilización.

CLAUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F=0.60 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Este tipo de penalidad pueden alcanzar cada uno un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32.3, del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas,

penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que refiere el Artículo 7° del Reglamento e La Ley de Contrataciones con el Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a estos, cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA:

A través del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza que, durante la etapa de ejecución contractual, se le notifique vía electrónica, al correo electrónico:

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por en señal de conformidad en la ciudad de....., a de 2024.

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹¹	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹²	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹³	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹⁵
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁶
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ¹⁷

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 015-2024-GRM-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.